

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/064/Q

Acuerdo de conclusión por no
ratificación del Agraviado

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 25 de Febrero de 2022 -----

Vistas las constancias que obran integradas al expediente al rubro indicado, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**; quien reclamó hechos violatorios a sus derechos y de **Ag1** y **Ag2**; atribuidos a **A1**.

Analizando el contenido de las constancias que integran el presente expediente y tomando en cuenta que el día 24 de Febrero de 2022, **Q1** compareció ante esta Primera Visitaduría Regional y manifestó que no deseaba ratificar la queja que presentó por escrito, ya que llegaron a un acuerdo con **A1**; agregando que en caso de que la **Autoridad** incumpla con lo pactado acudiría a presentar la queja correspondiente. Se advierte que la referida queja no fue ratificada por la **Quejosa**, aún y cuando se le apercibió que en caso de no realizar la ratificación y aclaración solicitada se tendría por no interpuesta la referida queja y se ordenaría el archivo del expediente, por no haberse ratificado y aclarado en tiempo y forma la queja.

Por lo que téngasele por incumpliendo con la ratificación, surtiendo así los efectos legales a que haya lugar, **ordenando remitir el expediente como asunto concluido**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92, 100 y 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y

firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.---

GESM/FAM